

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1998, a instancias de

«Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Francisco Fernández Marín y doña María Sánchez Aragón, en reclamación de 2.084.358 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 15.121.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 2 de septiembre de 1998 para la primera; 2 de octubre de 1998 para la segunda, y 2 de noviembre de 1998 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.121.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124700018005298, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 4. Local comercial número 4 (a la derecha del pasaje Alameda, en el mismo edificio, según se entra por el paseo José Antonio), en planta baja, de edificio número 17 en esta ciudad, por el paseo José Antonio y número 18 por la calle Marqués de los Castillejos. Ocupa una superficie construida de 71 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.251, libro 677, folio 58, finca número 24.945.

Dado en Chiclana de la Frontera a 20 de abril de 1998.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—El Secretario.—23.589.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento tramitado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda, y en relación al edicto de fecha 16 de marzo de 1998, en el que se saca a subasta la finca 38.579, por el tipo de 6.000.000 de pesetas, como primera, para el 20 de mayo de 1998; como segunda, para el 24 de junio de 1998, y tercera, el 21 de julio de 1998, se hace constar que en el citado edicto se omitió que el número de procedimiento es el 169/1997, del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para que el presente sirva de edicto acla-

ratorio al expedido el día indicado y a fin de quedar subsanado dicho defecto, se expide el presente en Elda a 28 de abril de 1998.—El Secretario judicial.—24.816.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los Esplugues de Llobregat y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 492/1992-D, sobre juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Juan García García, respecto de los deudores don Francisco Soler Rambal y doña Lucía Huerta Bueno, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana.—Departamento número siete. Piso primero vivienda puerta primera de la casa número 132 de la calle Ángel Guimerá, de Esplugues de Llobregat, destinado a vivienda. Mide la superficie de 72,85 metros cuadrados, y linda: Por el frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces, y las puestas segunda y cuarta de esta planta; por la derecha, con patio de luces, hueco de escalera y la puerta segunda; por la izquierda, con la calle Ángel Guimerá y el chaflán que la misma forma con la calle Tomás Bretón; por el fondo o espalda, con la puerta segunda de esta planta, y derecha, calle Tomás Bretón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 1.155, libro 125, folio 68, finca número 8.898.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Esplugues de Llobregat, calle Sebastián Irla, sin número, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, y, para el caso de no haber postor, la celebración de segunda subasta el día 22 de julio de 1998, a las once horas, y, para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta para el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración, que fue de 12.235.000 pesetas; que en la segunda subasta el tipo será aquella valoración con la rebaja del 25 por 100, y, respecto de la tercera, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo correspondiente en las que lo hay.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el ingreso del importe de la consignación correspondiente.

Séptima.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Que el presente servirá de notificación en forma al deudor en el supuesto de que practicada

la diligencia en la finca objeto de esta subasta no fuere hallado por cambio de domicilio.

Novena.—Que, si por causa de fuerza mayor la subasta tuviese que ser suspendida, la misma se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 23 de marzo de 1998.—La Secretario judicial.—23.526.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los Esplugues de Llobregat y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 267/1997-D, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, respecto del deudor don Mariano Vallejo Canalejo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

Una participación de 1/201 avas partes de la finca: Departamento número 1 del edificio letra A del complejo residencial «Walden 7» (primera fase), sito en Sant Just Desvern, se halla situado en el sótano primero, y destinado a garaje anejo de las viviendas donde se ubican 297 plazas de aparcamiento con reserva de superficie para armario trastero en la misma plaza o zonas a), b), c) y d). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 1.520, libro 72 de Sant Just Desvern, folio 60, finca número 4.971, inscripción segunda.

Departamento 246 del edificio letra A del complejo residencial «Walden 7» (primera fase), sito en Sant Just Desvern, destinado a vivienda tipo B-1, situado en la planta octava, puerta 26; de superficie edificada 94,65 metros cuadrados, dicho departamento contiene dos niveles en dúplex, siendo el de nivel inferior de doble superficie que el superior, su acceso es a través del nivel inferior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 1.441, libro 66 de Sant Just Desvern, folio 178, finca número 5.216, inscripción tercera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Esplugues de Llobregat, calle Sebastián Irla, sin número, habiéndose señalado para celebración de primera subasta el día 14 de julio de 1998 y hora de las diez, sirviendo de tipo el precio de tasación fijado por las partes en la escritura de préstamo base del procedimiento, que fue de 2.000.000 de pesetas respecto de la finca número 4.971 y 18.000.000 de pesetas respecto de la finca número 5.216, y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 14 de septiembre de 1998 y horas de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta el día 13 de octubre de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0725000018026797, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y, en el caso, de tercera subasta, dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor